



**COSERVIPP**  
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, Diciembre de 2024

Doctora

**Gloria Matilde Torres Cruz.**

Subdirectora Administrativa y Financiera.

**Secretaria Distrital de Integración Social.**

Ciudad.

**Asunto: Cumplimiento Obligación Contractual No 58**

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada Coservipp, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No 9478 del 10 de Diciembre del 2024.



SC-CER-325105



SC-CER-150851



SC-CER-37284



SP-CER-878406



COLBOS 00944-3-2

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que” **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.**” Y en referencia a la Obligación No 59 la cual nos dice “**Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables**”.

En este contrato para el mes de **Diciembre/2024** contamos con 312 Guardas asignados para la prestación del servicio en las tres Localidades, en el cual hay 158 Mujeres y 154 hombres, teniendo como porcentaje en Mujeres un 51% y en hombres un 49%, de acuerdo a las novedades de renuncias se ha contrato personal femenino para cumplir con lo establecido.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

**RICARDO A BOJACA MORENO**

Coordinador Contrato

Grupo No 05 SDIS



GS-313



7433277

3102075259

www.coservipp.com

Cra. 47a #93-78, Bogotá

Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro